



Buenos Aires, 5 de abril de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 49/2011

VISTO:

La Actuación CM N° 5031/11, la Resolución CM N° 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que por actuación N° 5031/11, el Sr. Titular del Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 17, Dr. Norberto Tavosnanska solicita la designación del Sr. José Manuel Pereyra en el cargo de Auxiliar.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 52/11, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir a raíz de la promoción interina del agente Sr. Daniel Horacio Cabrera.

Que por otra parte, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación del Sr. José Manuel Pereyra en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Daniel Horacio Cabrera.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Sr. José Manuel Pereyra, DNI N° 29.085.699 en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, para desempeñarse en Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 17, mientras se extienda la promoción interina del agente Daniel Horacio Cabrera.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 17, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 49/2011.


Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires